



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTA
SESIÓN PRIVADA
-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTO DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO-

En la Ciudad de México, a las diez horas del ocho de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzurez Galicia.

Una vez verificado el quorum, por el secretario general de acuerdos, inició la sesión privada convocada para tratar un asunto de índole administrativo.

A continuación, el magistrado **José Luis Ceballos Daza** informó a las magistraturas que de conformidad con los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobados por la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, mediante acuerdo 086/S4(6-IV-2017) disfrutará un periodo vacacional, el cual corresponde del **catorce al veintiocho de noviembre del presente año** y manifiesta que, en su oportunidad, hará llegar copia del oficio correspondiente, mismo que se anexará a la presente acta como constancia para los efectos conducentes.

En ese sentido, el pleno determinó que durante la ausencia del magistrado **José Luis Ceballos Daza**, en términos de lo dispuesto por los artículos 262, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción VI del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **Héctor Floriberto Anzurez Galicia** -secretario general de acuerdos de esta sala- quedará designado como **magistrado en funciones** para las sesiones públicas y privadas que para el efecto se convoquen.

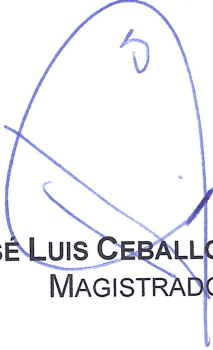
Adicionalmente, el pleno acordó designar a **David Molina Valencia** -quien actualmente se desempeña como titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala- para que cubra la ausencia en las funciones del secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzurez Galicia durante el periodo antes mencionado, por cumplir los requisitos establecidos en

el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar dicho cargo.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declara concluida a las diez horas treinta minutos del día en que inició, instruyendo al secretario general de acuerdos que levante el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262, primer párrafo, 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51 fracción VI y 54, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



Héctor Floriberto Anzures Galicia
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS